

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-05-2023. Informo al señor Juez que mediante auto del 28 de marzo de 2023, se dispuso la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. El Representante Legal de la parte demandante presenta escrito donde autoriza a MARY SELA HENAO GARZON para retiro de dineros. A despacho para proveer.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1039

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00335-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS

Demandada: EXPORTACIONES CALVIN COFFE DE COLOMBIA SAS
Antes EXPOCAFE DE COLOMBIA SAS

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de dineros, el cual quedará así:

Ordenar a la Oficina de Ejecución la entrega de los dineros que se encuentran consignados para este proceso por cuenta de este Juzgado a la señora MARY SELA HENAO GARZON identificada con CC. 30.230.348, correo: mary.henao@4-72.com.co y maría.valencia@4-72.com.co, con facultad para RECIBIR la suma de dinero correspondiente a SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$6´648.204) y que están pendientes de entregar. Ofíciase.

El excedente de los títulos serán entregados a la parte demandada representada por JORGE IVAN ACOSTA TORO identificado con CC. 18.495.188.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab6b6fc7ba06f356663991899834260689d3fee1ed3e1de821c599d82d01f0ff**

Documento generado en 08/05/2023 10:56:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>